



**Comisión de Supervisión Parlamentaria
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación
Ley N° 27.343**

RESOLUCIÓN N° 009-CSP-2026

BUENOS AIRES, 27 de agosto de 2026.-

VISTO, las renunciaciones presentadas por la Sra. Natalia Laria al cargo de Coordinadora de Relaciones Institucionales y Parlamentarias y por el Sr. Gustavo Brito al cargo de Coordinador Administrativo y Técnico de la Oficina de Presupuesto del Congreso; la Ley N.º 27.343; el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Oficina de Presupuesto del Congreso; y

CONSIDERANDO,

Que, con fecha 26 de agosto de 2026, se presentaron las renunciaciones citadas en el Visto, invocándose en ambos casos motivos de índole personal, con efectos a partir del 1º de septiembre de 2026.

Que corresponde a esta Comisión proceder a la aceptación de dichas renunciaciones, dejando debida constancia de la fecha a partir de la cual producirán sus efectos.

Que, conforme surge del acta respectiva, en el día de la fecha se celebró una reunión de la Comisión de Supervisión Parlamentaria, convocada de conformidad con las disposiciones de rigor, en cuyo marco se consideraron las renunciaciones de referencia.

Que, en atención a la naturaleza de los cargos involucrados y a fin de asegurar la debida comunicación institucional de la decisión adoptada, corresponde poner la presente resolución en conocimiento de las Presidencias del H. Senado de la Nación y de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión por la Ley N.º 27.343 y por el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Que, por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.

Por ello,



**Comisión de Supervisión Parlamentaria
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación
Ley N°27.343**

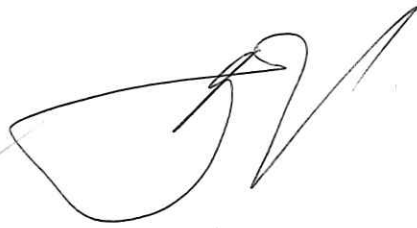
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Natalia Laria al cargo de Coordinadora de Relaciones Institucionales y Parlamentarias de la Oficina de Presupuesto del Congreso, con efectos a partir del 1° de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Brito al cargo de Coordinador Administrativo y Técnico de la Oficina de Presupuesto del Congreso, con efectos a partir del 1° de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente resolución a la Presidencia del H. Senado de la Nación, a fin de que se arbitren las medidas administrativas necesarias para la desafectación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de los funcionarios mencionados en los artículos 1° y 2° y su reincorporación a la situación de revista que mantenían en esa Cámara.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados y a la Oficina de Presupuesto del Congreso; comunicar a las Presidencias y a las Secretarías Administrativas de ambas Cámaras del H. Congreso de la Nación; publicar y, cumplido, archivar.


CPN SILVANA L. SCHNEIDER
SENADORA DE LA NACION


DANIELA F. NOVILLO